



**Alcaldía de Medellín**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONVOCATORIA**

**PROGRAMA DE ACELERACIÓN EMPRESARIAL**

**PAE 2020**

**ALCALDÍA DE MEDELLÍN  
CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS**

**SEPTIEMBRE 2020**



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)





## Alcaldía de Medellín

### CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO DEL PROGRAMA .....	4
3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	5
4. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA .....	5
5. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN .....	6
5.1 Convocatoria .....	6
5.2 Inscripción .....	7
5.3 Verificación y evaluación .....	8
5.3.1 verificación de requisitos mínimos.....	8
5.3.2 Entrevista empresarial.....	8
5.3.3 Validación técnica y financiera .....	9
5.3.4 Comité de evaluación.....	9
5.4 Selección.....	10
5.5 Criterios de desempate.....	11
5.6 Causales de exclusión del proceso de selección .....	11
6. BENEFICIOS .....	12
6.1 Acompañamiento:.....	12
6.2 Fondo de incentivos.....	14
7. CAUSALES DE PÉRDIDA DEL INCENTIVO .....	15
8. ANEXOS .....	15





## Alcaldía de Medellín

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PROGRAMA DE ACELERACIÓN EMPRESARIAL – PAE – 2020

#### 1. INTRODUCCIÓN

La crisis mundial generada por el Covid-19 dio un fuerte golpe a la economía local y, en el caso de Colombia, este año no habría crecimiento económico. En cambio, hay una gran posibilidad de que haya recesión. Según un informe de Corficolombiana, si se aplanan la curva, se espera una *“contracción económica en el primer semestre y un rebote en el segundo”*. Por eso, el *“pronóstico de crecimiento del PIB para 2020 de 3,1% pasa a 0%”*, con un sesgo a la baja. La materialización de esto dependerá de la respuesta que se haga en la política y de la evolución externa. Para Corficolombiana las medidas adoptadas *“van en la dirección correcta, pero es importante analizar disposiciones adicionales para afrontar la eminente desaceleración”*.

Desarrollar procesos de acompañamiento que permitan mitigar el impacto generado por la crisis económica del 2020 a causa del Covid – 19 a las empresas de base tecnológica en etapas tempranas de la ciudad, constituye una política de vital importancia para lograr contrarrestar el golpe. Programas como Aceleración Empresarial, ofrecen un acompañamiento integral, basado en financiación, mercados, conexiones e innovación, que les permita generar estrategias para estimular la demanda y transformarse a las nuevas dinámicas de mercado e identificar el apalancamiento financiero requerido para superar la crisis actual.

Los grandes objetivos que se buscan lograr con la puesta en marcha de este programada son:

- Generación de conexiones financieras, por medio del monitoreo constante de instrumentos financieros y orientación constante para la aplicación a los recursos que les permita tener liquidez.
- Modelo de intervención empresarial por medio de etapas de acompañamiento especializado y personalizado, en componentes clave que les permita adaptarse a las nuevas dinámicas que presenta el Covid 19, según las necesidades de cada una de las compañías.
- Por medio de la metodología de Aceleración Empresarial propuesta se busca que las empresas desarrollen un plan estratégico que les permita superar la crisis, generar acciones para estimular la demanda, tener mapeados los mecanismos de financiación actuales y contar una orientación constante para acceder a los recursos necesarios para la subsistencia e implementación de acciones claves que les permita transformarse a



## Alcaldía de Medellín

las nuevas dinámicas del mercado, generándoles herramientas sólidas que les permitan continuar con una curva de crecimiento acelerado en el tiempo.

- Acompañamiento especializado en: definición de estrategias que permitan una reinversión, reestructuración financiera para la consecución de capital, estrategia comercial que permitan estimular la demanda, acceso a información de mercado y vigilancia competitiva, acompañamiento en transformación digital y marketing digital, acompañamiento en gestión de la innovación para identificar nuevas oportunidades y generación de conexiones nacionales e internacionales para la aceleración, buscando que las empresas logren superar los tiempos de crisis y reestructurarse de acuerdo a las necesidades del mercado y del entorno.
- Acompañamiento personalizado a nivel financiero, que les permite a las empresas tener una reestructuración financiera y adquirir las herramientas necesarias que les permita tener conexión con mecanismos de financiación de acuerdo a los requerimientos de capital, tener un manejo ágil de la información financiera para la toma de decisiones, focalizar los recursos de manera estratégica, optimizar el uso de los recursos y monitorear el desempeño de la empresa.
- Desarrollo de un fondo de incentivos, que les permita a las empresas intervenidas y seleccionadas para recibir el acompañamiento contar con un apoyo financiero, a través de un fondo de incentivos en especie, cuya metodología permite priorizar las necesidades para cada empresa de acuerdo a las necesidades identificadas en el acompañamiento para la transformación e implementación de estrategias que les permita continuar en el mercado. Elaboración de informes de inteligencia de mercados que le permiten a los emprendedores de la ciudad, tomar decisiones después de la crisis con base en información y proyecciones de mercado.

## 2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Desarrollar proceso de acompañamiento que permitan mitigar el impacto generado por la crisis económica del 2020 a causa del COVID 19, en las empresas en etapas tempranas de la ciudad, por medio de la aceleración de empresas de base tecnológica, ofreciéndoles un acompañamiento integral, basado en financiación, mercados, conexiones e innovación, que les permita generar estrategias para estimular la demanda y transformarse a las nuevas dinámicas de mercado e identificar el apalancamiento financiero requerido para superar la crisis actual.





## Alcaldía de Medellín

### 3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar diecinueve (19) empresas y/o emprendimientos de base tecnológica, ubicadas dentro de la ciudad de Medellín y sus corregimientos, constituidas ante Cámara de Comercio de Medellín.

***“Se consideran empresas de base tecnológica las organizaciones generadoras de valor que, mediante la aplicación sistemática de conocimientos tecnológicos y científicos, están comprometidos con el diseño, desarrollo y elaboración de productos, servicios, procesos de fabricación y/o comercialización; nuevos o mejorados”*** Fuente: Minciencias

En la presente convocatoria podrán participar empresas o emprendimientos de base tecnológica generadoras de empleo, que tengan entre 1 a 8 años de constitución, que estén en las áreas priorizadas en la Política Pública de Desarrollo Económico, tales como:

- Áreas de especialización: Territorio verde y sostenible; región inteligente; medicina avanzada y bienestar; región emprendedora, e industria sostenible e inclusiva.
- Áreas de oportunidad: Economía creativa
- Áreas de fortalecimiento: Turismo de Negocios, Ferias y Convenciones.
- Empresas que contribuyan a mitigar los efectos de Covid 19

### 4. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Para participar en la convocatoria del programa de Aceleración Empresarial 2020, se deben tener en cuenta los siguientes **criterios de entrada**:

- Estar constituida formalmente ante Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia con domicilio en Medellín, por un periodo mínimo de un (1) año y máximo de ocho (8) años.
- Evidenciar ventas mínimas por \$ 150 millones de pesos al año en sus Estados Financieros.
- Contar con un portafolio de productos y/o servicios claramente definido y desarrollado.
- Contar con modelos de negocios diferenciales y con potencial de escalabilidad (definido por el comité de selección para las empresas que cumplen los requisitos anteriores)
- Contar con un equipo de trabajo definido en las áreas estratégicas: gerencial, técnica y comercial.
- Compromiso de la Dirección para dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para recibir el proceso de acompañamiento de crecimiento de la empresa.





## Alcaldía de Medellín

- Disposición de asistencia a reuniones, asesorías y actividades virtuales o presenciales de acuerdo a las condiciones del entorno.
- Anexar la información completa solicitada en el formulario de inscripción y descrita en el ítem 4.2 de los presentes términos de referencia.

**Nota:** en caso de que la empresa se encuentre participando en otra convocatoria perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín, sólo podrá ser ganador de una convocatoria.

### 5. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto para la ciudad de Medellín, difundida por los medios de comunicación municipal de la Alcaldía de Medellín, Créame Incubadora de Empresas y los sitios web, ([www.aceleratuempresa.com.co](http://www.aceleratuempresa.com.co), [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), y [www.creame.com.co](http://www.creame.com.co)), aliados de ambas partes y el ecosistema del emprendimiento de la ciudad y medios masivos de comunicación.

El cronograma del proceso es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Apertura de la convocatoria	21 de septiembre de 2020
Cierre de la convocatoria	4 de octubre de 2020
Verificación y evaluación	Del 5 al 15 de octubre de 2020
Publicación de resultados finales	15 de octubre de 2020
Reunión de bienvenida	16 de octubre de 2020

A continuación, se describen las etapas que componen el proceso de convocatoria:

#### 5.1 Convocatoria

El proceso de convocatoria del programa será difundido en toda la ciudad y sus corregimientos, en las entidades aliadas de ambas partes y en el ecosistema de la ciudad, para identificar las empresas que tengan la necesidad y el potencial de participar en el proceso.

**La convocatoria estará vigente desde el 21 de septiembre hasta el 4 de octubre del 2020 (11:59pm). Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones.**



## Alcaldía de Medellín

### 5.2 Inscripción

Las inscripciones se realizarán a través del formulario publicado en la página Web y Redes Sociales de Creame incubadora de empresas y la Alcaldía de Medellín, se debe Ingresar a la página web: [www.aceleratuempresa.com.co](http://www.aceleratuempresa.com.co) y seguir los siguientes pasos.

- 1. Descarga los términos de referencia que contienen también los formatos anexos para la convocatoria
- 2. Diligencia el formulario general alojado en el siguiente link <https://bit.ly/2H7NqOm>
- 3. Diligencia el formulario específico alojado en el siguiente link <https://bit.ly/32MOC2i>
- 4. Reune y envía los documentos requeridos al correo electrónico: [programadeaceleracion@creame.com.co](mailto:programadeaceleracion@creame.com.co).

El formulario debe diligenciarse en su totalidad y a demás enviar al correo descrito los siguientes documentos:

- Hoja de vida resumen de cada miembro del equipo emprendedor con su rol dentro de la organización (gerencial, técnica y comercial). – **Anexo 1** -
- Portafolio de productos o servicios, material publicitario, entre otros.
- Estados financieros de los dos últimos años de actividad (2018 y 2019), y del primer semestre del 2020 con sus respectivas Notas Financieras y certificados por el contador o revisor fiscal, adjuntar tarjeta profesional de quien corresponda.
- Certificado de registro en Cámara de Comercio de Medellín con máximo 30 días de expedición en el cual se evidencia la antigüedad de mínimo 1 año de constituida hasta 8 años
- Carta de compromiso de participación en el programa firmada por la junta directiva (en caso de tenerla) o por los socios. – **Anexo 2** -
- Documento carta que describa la composición societaria y participación de los socios firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal. – **Anexo 3** –

**Nota:** tenga en cuenta que al final de los presentes términos de referencia podrá ver los anexos 1, 2 y 3 enunciados en el punto anterior, estos deben ser diligenciados y enviados con los demás documentos solicitados.



## Alcaldía de Medellín

### 5.3 Verificación y evaluación

La validación se realiza con el fin de filtrar e identificar que las empresas postuladas para estar en el programa cumplan con todos los requisitos de entrada y se seleccionen las empresas que generan empleos para la ciudad, y que requieren un acompañamiento para la reestructuración, de acuerdo con las nuevas dinámicas de mercado.

El proceso de selección de las iniciativas empresariales será entre el **5 y el 15 de octubre del 2020**, teniendo como base la información suministrada en el formulario de inscripción, los documentos adjuntos, la verificación de requisitos mínimos, entrevista empresarial, validación técnica del modelo de negocio, validación financiera y el comité de selección tal como se detalla a continuación:

#### 5.3.1 verificación de requisitos mínimos

La verificación de requisitos mínimos es una revisión detallada, que se realiza con el fin de filtrar e identificar que las empresas postuladas cumplan con los criterios de entrada para ser beneficiadas por el programa de Aceleración Empresarial.

En esta fase se realiza revisión minuciosa de la documentación enviada por los empresarios al correo anteriormente descrito, a través de una herramienta para constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de requisitos mínimos de participación, dicha verificación estará a cargo del personal de Creame y en caso de solicitar aclaraciones se contactará a los empresarios por vía virtual o llamada telefónica. Las empresas que cumplan con los requisitos pasarán a la siguiente fase.

#### 5.3.2 Entrevista empresarial

En esta fase se realizará una entrevista a los empresarios o emprendedores, con el objetivo de validar la información suministrada en la inscripción y capturar más datos que permitan identificar el estado actual en el que se encuentra operando la empresa, su estructura, empleados y el impacto que ha tenido la coyuntura por el COVID-19 en la empresa entre otros.

La entrevista se realizará de manera virtual a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, en la fecha y hora informada al empresario, en caso de que el empresario líder inscrito no pueda estar presente puede delegar a un miembro del equipo de trabajo, dicha delegación deberá ser comunicada a través de un medio oficial; en caso de que la empresa





## Alcaldía de Medellín

no cumpla con la cita, será descartada del proceso de manera inmediata. La información allí obtenida será consignada en una herramienta. Dicha entrevista será grabada y se tomará pantallazo de evidencia de la reunión con el fin de garantizar la transparencia del proceso de selección.

Las empresas que en la entrevista obtengan una calificación superior a 3.0, continuarán a la fase de validación técnica y financiera.

### 5.3.3 Validación técnica y financiera

Se evaluará el modelo de negocio, propuesta de valor e información financiera, con miras a definir si la empresa en evaluación tiene el potencial y el impacto que el programa y su estructura puede agregar. Este concepto es dado por un experto, quien indagará acerca de los aspectos que considere fundamentales para la identificación de potencial de modelo de negocio o de transformación del mismo.

Por otra parte, se dará un concepto financiero, donde se busca determinar cuáles son las fortalezas y falencias del manejo financiero de las empresas candidatas, con miras a determinar si este conjunto de condiciones podrían ser un apalancamiento o limitante al proceso de aceleración, además permite identificar posibles mecanismos de financiación o instrumentos financieros que les permita conseguir la liquidez requerida y gestión de recursos financieros.

**Nota:** Para cada empresa se realizará validación técnica y una validación financiera con un experto de manera virtual.

### 5.3.4 Comité de evaluación

Las empresas que llegan a esta fase del proceso serán citadas a un comité de selección virtual en una fecha y hora determinada; el comité se realizará de manera virtual a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, dicha fecha y hora serán informadas al empresario, y no podrán ser modificadas dado que es una única citación, en caso de que el empresario líder inscrito no pueda estar presente puede delegar a un miembro del equipo de trabajo; dicha delegación deberá ser comunicada a través de un medio oficial y en caso de que la empresa no cumpla con la cita, será descartada del proceso de manera inmediata.

En el comité virtual el representante de cada empresa deberá presentar un pitch de cinco (5) minutos ante un panel de expertos consultores, el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Directivos de Créame Incubadora de Empresas, en el cual se evaluarán los siguientes aspectos:





## Alcaldía de Medellín

- **Problema u oportunidad en el mercado:** Problemática u oportunidad de mercado que está solucionando, oportunidad comercial que resuelve y relación con experiencia de socios.
- **Descripción del producto y/o servicio:** descripción del producto o servicio es sólida, viabilidad del producto o servicio para el mercado y la solución que ofrecen es mejor a la oferta actual.
- **Elementos diferenciadores:** Propuesta de Valor, Elementos de innovación y Ventaja competitiva.
- **Segmentación clientes:** Certeza en su segmentación de mercado. Identificación de clientes y canales de comercialización utilizados y potencial de mercado de nicho
- **Mercado:** Potencial de crecimiento del mercado, Potencial de ventas del producto o servicio. Posibilidad de generar ingresos rápidamente y Tamaño de mercado grande
- **Nivel de ventas y logros a la fecha:** Comportamiento en ventas. Proyecciones de ventas y Logros significativos a lo largo de la historia empresarial.
- **Escalabilidad del modelo de negocios:** Generación de ingresos, generación de valor y capacidad de crecimiento a corto, mediano y largo plazo. Posibilidad de replicar el modelo de negocio y Modelo de negocio exitoso y diferenciado.
- **Equipo de trabajo:** Estructura de su equipo de trabajo. La experiencia que tienen los miembros del equipo de trabajo en el sector y Entusiasmo y confianza del empresario

Una vez terminado el comité y evaluadas todas las empresas citadas, se elegirán aquellas 19 que consigan los puntajes más altos, y continuarán a la etapa de acompañamiento estratégico.

### 5.4 Selección

Una vez terminado el comité y se haya realizado la tabulación de las evaluaciones, se seleccionarán las primeras 19 empresas que logren obtener un puntaje igual o superior a 3.0 y estas serán quienes reciban el proceso de acompañamiento.

**Nota aclaratoria 1:** Se dará prioridad en la selección a los emprendedores discapacitados o que empleen discapacitados, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de la convocatoria.

**Nota aclaratoria 2:** Se dará prioridad a las empresas que dentro de su modelo de negocio estén mitigando impactos sociales y ambientales.





## Alcaldía de Medellín

**Nota aclaratoria 3:** Se dará prioridad a empresas que empleen madres cabeza de familia siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de la convocatoria.

\*Todas las actividades planteadas en el proceso de selección se realizarán de manera virtual, utilizando diferentes herramientas tecnológicas que permitan llevar trazabilidad y tener transparencia en el proceso.

### 5.5 Criterios de desempate

En caso de presentarse un empate en la calificación obtenida entre las empresas participantes, el desempate para elegir el ganador se realiza en el orden en que se presentan los siguientes aspectos:

1. Se dará prioridad al emprendimiento y/o empresa que emplee personas discapacitadas o madres cabeza de familia.
2. Se dará prioridad al emprendimiento y/o empresa que dentro de su modelo de negocio mitigue impactos sociales o ambientales.
3. Quienes en el comité evaluador generen mayor puntaje en el criterio de elementos diferenciadores.

### 5.6 Causales de exclusión del proceso de selección

Un emprendimiento y/o empresa se excluye del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación falsa.
- La propuesta que se encuentre por fuera del alcance de la actual convocatoria.
- La propuesta sea entregada por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- No acepte, o no cumpla la cita asignada en el proceso de verificación o evaluación por parte del programa.
- Se evidencie que el emprendedor esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- Las empresas no estén ubicadas dentro del municipio de Medellín.

**Nota aclaratoria:** en caso de que la empresa se encuentre participando en otra convocatoria perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín, sólo podrá ser ganador de una convocatoria.



## Alcaldía de Medellín

### 6. BENEFICIOS

Las 19 empresas seleccionadas en la convocatoria del programa Aceleramiento Empresarial recibirán los beneficios detallados a continuación:

#### 6.1 Acompañamiento:

Se busca que las empresas de base tecnológica en etapa temprana, generadoras de empleo para la ciudad, y que tienen un potencial de crecimiento y diferenciación, desarrollen un plan estratégico que les permita reinventarse, tener mapeados los mecanismos de financiación actuales y contar una orientación constante para acceder a los recursos necesarios para la subsistencia e implementación de acciones claves que les permita transformarse a las nuevas dinámicas del mercado, generando estrategia comercial que permitan estimular la demanda, acceso a información de mercado y vigilancia competitiva, acompañamiento en transformación digital y marketing digital, acompañamiento en gestión de la innovación para identificar nuevas oportunidades y acceso a conexiones nacionales e internacionales para la aceleración, generándoles herramientas sólidas que les permitan superar los tiempos de crisis y continuar con una curva de crecimiento en el tiempo.

Se definen las bases estratégicas con miras a la identificación de acciones para sobrepasar el periodo de crisis económica a nivel global y lograr escalar, elaborando un diagnóstico de las áreas fundamentales de la empresa y trazando las estrategias de crecimiento e indicadores de corto, mediano y largo plazo.

Etapas del acompañamiento en aceleración empresarial y escalamiento:

##### 1. Direccionamiento Estratégico

Se definen estrategias que les permitan a las empresas reinventarse de acuerdo a las nuevas dinámicas que trae la pandemia y generar planes de acción a corto plazo para aquellos puntos débiles que requieran una transformación y el fortalecimiento de aquellos en los cuales tiene diferenciación o ventajas competitivas.

##### 2. Acompañamiento financiero

Se acompañan por medio de asesorías personalizadas en planeación financiera para minimizar los riesgos de iliquidez, proyectando los panoramas de crecimiento y definiendo rutas de financiación que sean rentables y seguras, de acuerdo con los indicadores de cada empresa y capacidad de endeudamiento.



## Alcaldía de Medellín

### 3. Gestión Comercial

Brinda a las empresas herramientas comerciales para dirigir estratégicamente el crecimiento de sus compañías, por medio de una estructura comercial apropiada, un plan de acción, indicadores comerciales, presupuestos de ventas, entrenamiento a equipos de ventas, estructuración de estrategias de entrada a nuevos canales de comercialización, implementando canales virtuales y generación de acercamiento con clientes potenciales utilizando canales virtuales o presencial en caso de ser permitido de acuerdo a el panorama de la emergencia.

### 4. Gestión de la Innovación

La gestión de la innovación al interior de la organización se sustenta en la existencia de una necesidad de creación de valor a los clientes y en valorar todos aquellos activos intangibles de la empresa, los cuales le permitan generar una ventaja competitiva en el mercado para ser escalables, sostenibles en el tiempo e innovadoras, adicional en estos tiempos de crisis se convierte en un componente clave que les permite a las empresas identificar la opción de diversificar de acuerdo a las dinámicas del mercado y les deja herramientas para que puedan ir adaptando su portafolio a las necesidades futuras de sus clientes.

### 5. Transformación digital

Se pretende que las empresas identifiquen los conceptos clave para la aplicación de capacidades digitales en los procesos, productos/servicios y activos buscando, mejorar la oferta de valor para sus clientes e implementar procesos de transformación digital.

### 6. Marketing digital

Se pretende brindar herramientas que facilitan a las empresas un relacionamiento permanente con clientes potenciales, acceso a nuevos mercados y visibilidad de marca; a través del desarrollo de estrategias y acciones de alto impacto.

### 7. Análisis de mercados

Desarrollo y ejecución de la estrategia macro por medio de la investigación, análisis de mercados o sectores en los cuales las empresas deben centrar sus estrategias y esfuerzos, identificación de clientes potenciales y apertura que expandan el potencial de mercado de las empresas acompañadas.

**Nota:** el proceso de acompañamiento inicia y finaliza con un diagnóstico y calificación, evaluando las áreas principales de la estructura financiera de la empresa, analizando cuales son los principales aspectos por mejorar, con el fin de realizar un análisis de resultados cuando culmine el proceso de acompañamiento.



## Alcaldía de Medellín

### 6.2 Fondo de incentivos

Este beneficio busca proporcionar un incentivo no financiero a las 19 empresas acompañadas por el programa de Aceleración Empresarial, a través del otorgamiento de recursos **en especie**. A partir de todo lo evidenciado durante el proceso de acompañamiento y la identificación de las necesidades prioritarias para cada empresa, que les permita diversificar las estrategias de sostenibilidad o ejecución de actividades para transformarse e implementar nuevos canales de comercialización para llegar a los clientes de una manera adecuada de acuerdo a las nuevas dinámicas de mercado.

Se dispone para cada una de las empresas seleccionadas un monto de **\$7.100.000 (SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS) IVA incluido**, los cuales se entregarán vía pago a proveedores, teniendo en cuenta el plan de inversión presentado por el empresario durante el proceso de acompañamiento, teniendo en cuenta el manual de incentivos del programa en el que se definen los rubros financiables y no financiables, con los cuales se busca que se destinen a temas estratégicos y no para capital de trabajo.

El fondo de incentivos se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes actividades:

- Evaluación de propuestas para autorizar la inversión del recurso.
- Legalización y otorgamiento de incentivos.
- Proceso de compras.
- Seguimiento al impacto generado con las actividades invertidas.
- Verificación final y cierre.

**Nota aclaratoria 1:** cada una de las empresas seleccionadas, debe realizar la presentación de un plan de inversión, teniendo en cuenta el manual de incentivos del programa, esta propuesta debe ser avalada por el equipo consultor que los acompaña en el proceso y en esta etapa el comité técnico del programa evalúa y aprueba la inversión solicitada.

**Nota aclaratoria 2:** una vez aprobado el plan de inversión por parte de la Alcaldía de Medellín y el equipo del programa, el empresario presentará tres (3) cotizaciones sobre cada uno de los rubros solicitados con la justificación respectiva y decisión del proveedor más pertinente que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Incentivos.

**Nota aclaratoria 3:** los incentivos serán entregados únicamente en el año 2020 y se pretende que los bienes a adquirir tengan una aplicación directa en la implementación de la estrategia.

**Nota aclaratoria 4:** en caso de que una empresa en su plan inversión aprobado tenga para invertir un monto inferior al aprobado, el supervisor del contrato tendrá la facultad de



## Alcaldía de Medellín

aprobar la inversión de los saldos en otra u otras empresas cuyo plan de inversión supere el monto destinado o en su defecto se realiza la devolución del recurso al municipio.

### 7. CAUSALES DE PÉRDIDA DEL INCENTIVO

Serán causales de pérdida del incentivo del fondo las siguientes:

- Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los emprendedores.
- Falsedad en la documentación e información presentada.
- Si durante la ejecución del incentivo se identifica que la empresa desvíe la aplicación del incentivo que pueda generar un conflicto de intereses para el Municipio de Medellín
- Cuando no se cumplan con las normas o requisitos establecidos en el Manual de Incentivos del programa y la política de compras establecida por Créame Incubadora de Empresas.
- Cuando la empresa no cumpla con el cronograma y plazos de acompañamiento especializado y ejecución de compras establecido por el programa.

### 8. ANEXOS

Durante el diligenciamiento del formulario de inscripción y la preparación de la documentación tenga en cuenta los siguientes anexos establecidos.





## Alcaldía de Medellín

### ANEXO 1

FORMATO HOJA DE VIDA				
<b>Notas aclaratorias:</b>				
*Absténgase de enviar otros formatos de hoja de vida que no sea este.				
* Diligencie este formato de hoja de vida por cada uno de los socios y miembros estratégicos del equipo. Puede insertar una hoja o pestaña por persona.				
<b>Nombre</b>				
<b>C.C.</b>				
<b>Fecha de nacimiento</b>	<b>DIA</b>		<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>Sexo</b>				
<b>E-mail</b>	-			
<b>Teléfono Fijo</b>				
<b>Teléfono Celular</b>				
<b>Dirección</b>				
<b>Ciudad de Residencia</b>				
<b>¿Es usted socio de la empresa?</b>	<b>Si</b>		<b>No</b>	<b>% de participación</b>
<b>¿Desempeña algún cargo en la empresa?</b>	<b>Si</b>		<b>No</b>	<b>Nombre del cargo</b>
<b>Si la respuesta es si, especifique el área</b>	<b>Gerencial</b>		<b>Comercial</b>	<b>Técnica</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL ROL QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA</b>				
<b>ESTUDIOS FORMALES</b>				
<b>ESTUDIOS REALIZADOS</b>	<b>TÍTULO OBTENIDO</b>		<b>INSTITUCIÓN DONDE OBTUVO EL TÍTULO</b>	
<b>Tecnólogo</b>				
<b>Pregrado</b>				
<b>Especialización</b>				
<b>Maestría</b>				
<b>Doctorado</b>				
<b>Otros</b>				





## Alcaldía de Medellín

<b>NIVEL DE INGLÉS</b>			
<b>Marque con una x</b>	<b>Básico</b>	<b>Intermedio</b>	<b>Avanzado</b>
<b>Lee</b>			
<b>Escribe</b>			
<b>Escucha</b>			
<b>Habla</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL</b>			
<b>COMPETENCIAS</b>			
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>			
<b>Nombre de la empresa</b>			
<b>Cargo</b>			
<b>Funciones</b>			
<b>Principales logros</b>			
<b>Jefe Inmediato</b>			
<b>Teléfono</b>			
<b>Fecha Inicio</b>			
<b>Fecha Fin</b>			
*Copie el anterior cuadro de "Experiencia Laboral" la cantidad de veces que sea necesario para relacionar los anteriores empleos.			



## Alcaldía de Medellín

### ANEXO 2

#### CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ACCELERACIÓN EMPRESARIAL 2020

Por medio de la presente, actuando en representación de la empresa \_\_\_\_\_, debidamente constituida e identificada con el NIT \_\_\_\_\_, con domicilio en Medellín y Cámara de Comercio de Medellín me comprometo a asistir y participar en las actividades de capacitación, entrenamiento y asesoría virtual que Créame - Incubadora de Empresas, considere convenientes y de las actividades de formación y divulgación llevadas a cabo, en los procesos de sensibilización, que serán informados vía e-mail y telefónicamente.

Adicionalmente, la empresa se compromete a entregar información de manera oportuna y en respuesta a la solicitud realizada por el Programa de Aceleración Empresarial, la Alcaldía de Medellín o Créame Incubadora de Empresas

Nombre del Socio y/o Junta Directiva	Firma

La presente certificación se expide a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2020.





## Alcaldía de Medellín

### ANEXO 3 CARTA ESTRUCTURA DE SOCIOS ACELERACIÓN EMPRESARIAL 2020

Por medio de la presente, el empresario \_\_\_\_\_ actuando en representación de la empresa \_\_\_\_\_, debidamente constituida e identificada con el NIT \_\_\_\_\_, con domicilio en Medellín y Cámara de Comercio de Medellín me permito certificar que el siguiente cuadro relaciona la composición accionaria de esta empresa:

Nombre del Socio	Acciones	% de Participación
<b>Total</b>		<b>100%</b>

La presente certificación se expide a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2020.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

C.C: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

